



Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

21030

Resolución de la Directora General de Recursos Humanos de 2 de noviembre de 2012 por la cual se confirma en el destino actual a una profesora de enseñanza secundaria

Hechos

1. La señora Antonia Garí Orell, con DNI núm. 42985102-B, profesora de la especialidad de lengua y literatura catalanas (Illes Balears), superó por el turno de acceso a cuerpos docentes incluidos en un subgrupo de clasificación superior, el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocado por Resolución del Consejero de Educación y Cultura de 18 de marzo de 2011 (BOIB núm. 46, de 29 de marzo).

2. La interesada ha optado por confirmar el destino que tiene como funcionaria en el cuerpo de origen de acuerdo con lo que determina el artículo 36.6 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades a cuerpos docentes.

3. Mediante la Orden ECD/2241/2012, de 8 de octubre (BOE núm. 254, de 22 de octubre) han sido nombrados funcionarios de carrera de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y maestros, los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 18 de marzo de 2011.

Por todo ello, y en virtud de las competencias que tengo conferidas por la Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Universidades de 26 de septiembre de 2011 de delegación de determinadas competencias en materia de gestión de personal en el Director General de Recursos Humanos (BOIB núm. 148, de 1 de octubre), dicto la siguiente

Resolución

1. Confirmar a la Sra. Antonia Garí Orell con DNI 42985102-B en el destino actual en el IES Sineu, como profesora de enseñanza secundaria de la especialidad de Lengua y Literatura Catalanas (Illes Balears).
2. Hacer saber que la funcionaria mencionada adquiere con carácter definitivo, como profesora de secundaria el destino que tenía como funcionaria del Cuerpo docente de Maestros, de acuerdo con lo que determina la disposición transitoria duodécima de la LOE.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 57 y 25.5 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 2 de noviembre de 2012

La Directora General de Recursos Humanos
Margalida G. Pizà Ginard

